

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**COSLADA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por decreto de Alcaldía–Presidencia número 2026/2440, de 5 de junio de 2026, se ha resuelto delegar en el primer teniente de alcalde los días 8 y 9 de junio de 2026 y en la segunda teniente de alcalde del 10 al 15 de junio de 2026 ambos inclusive, con el siguiente contenido:

”/..

HE RESUELTO

Primero.—Delegar, en los tenientes de alcalde de este Ayuntamiento, para que me sustituyan en la totalidad de mis funciones y por el orden de su nombramiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en los períodos que se indican a continuación:

- Actuará, como alcalde en funciones, el 8 y 9 de junio, D. Fernando Romero Castro; primer teniente de alcalde.
- Actuará, como alcaldesa en funciones, del 10 al 15 de junio, ambos incluidos, D.^a Macarena Orosa Hidalgo; segunda teniente de alcalde.

Segundo.—Publicar el presente decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de que surtirá efectos desde el día siguiente al de su fecha.

Tercero.—Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre y comunicar a los concejales/as y a la plantilla municipal".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Coslada, a 8 de junio de 2026.—El alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.

(03/9.500/26)

